# ADENDA 03
# ID: 267493

En referencia a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP - ID Nº 267493"**, se emite esta Adenda a fin de modificar los siguientes requisitos:

## Sección II (b) Experiencia y Capacidad Técnica

**Donde Dice:**

- Declaración jurada indicando que cuenta con infraestructura propia (No Tercerizada), **edilicia de un mínimo de 700 (Setecientos) metros cuadrados, los cuales mínimamente 500 metros cuadrados son techados y destinados exclusivamente para tareas de taller** (no tareas administrativas - oficinas y/o tercerizados) y cerramiento perimetral amurallado, para garantizar las condiciones mínimas de seguridad e integridad de los vehículos. Al mismo tiempo deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta por lo menos con un guardia de seguridad en horario nocturno (20:00 a 06:00 hs).-

**Debe decir:**

- Declaración jurada indicando que cuenta con infraestructura propia (No Tercerizada), **edilicia de un mínimo de 500 (quinientos) metros cuadrados, debe estar techado y destinados exclusivamente para tareas de taller** (no tareas administrativas - oficinas y/o tercerizados) y cerramiento perimetral amurallado, para garantizar las condiciones mínimas de seguridad e integridad de los vehículos. Al mismo tiempo deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta por lo menos con un guardia de seguridad en horario nocturno (20:00 a 06:00 hs).-

**Donde Dice:**

- La nomina del personal propuesto deberá contemplar por lo menos un mecánico general profesional, especializado en las marcas de los vehículos objeto del presente llamado y un electricista automotriz profesional. (No es necesario que sea especializado en una marca en particular). A tal efecto se requiere la presentación de las copias simples de títulos y/o diplomas expedidos por las instituciones educativas pertinentes donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados profesionales. **Tanto el mecánico general como el electricista automotriz deberán estar inscriptos en el seguro social IPS, a tal efecto se deberá presentar la ultima planilla presentada al IPS. Los profesionales citados (Mecánico general y electricista) deben pertenecer a la nomina de personal fijo del taller mecánico, no deben ser profesionales tercerizados. Dicho requerimiento será verificado en la planilla del IPS.-**

**Debe decir:**

- La nomina del personal propuesto deberá contemplar por lo menos un mecánico general profesional, especializado en las marcas de los vehículos objeto del presente llamado y un electricista automotriz profesional. (No es necesario que sea especializado en una marca en particular). A tal efecto se requiere la presentación de las copias simples de títulos y/o diplomas expedidos por las instituciones educativas pertinentes donde consten los estudios,

capacitaciones y/o cursos realizados por los citados profesionales. **El personal del taller deberá estar inscripto en el seguro social IPS. (Para los cual deberá presentar la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto). Los profesionales citados (Mecánico general y electricista) deben pertenecer a la nomina de personal fijo del taller mecánico o podrán ser profesionales tercerizados.-**

## Sección III - Requerimiento de infraestructura

**Donde Dice:**

a) Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 700 m2. (setecientos metros cuadrados), de las cuales 500 $m^2$ como mínimo debe ser techado y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.

**Debe decir:**

b) Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 500 m2. (quinientos metros cuadrados), debe estar techado y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.

## Sección IV.
## Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
## CGC 14.1; 14.2 y 14.3

**Donde Dice:** Último Pago vigente del Seguro Social en donde consten los nombres de los personales que prestan servicios en la STP.

**Debe Decir:** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto.

## Sección VII.
## ANEXO Nº I
## DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

**Donde Dice:**

- Declaración jurada indicando que cuenta con infraestructura propia (No Tercerizada), edilicia de un mínimo de 700 (Setecientos) metros cuadrados, los cuales mínimamente 500 metros cuadrados son techados y destinados exclusivamente para tareas de taller (no tareas administrativas - oficinas y/o tercerizados) y cerramiento perimetral amurallado, para garantizar las condiciones mínimas de seguridad e integridad de los vehículos. Al mismo tiempo deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta por lo menos con un guardia de seguridad en horario nocturno (20:00 a 06:00 hs).-

**Debe Decir:**

- Declaración jurada indicando que cuenta con infraestructura propia (No Tercerizada), **edilicia de un mínimo de 500 (quinientos) metros cuadrados, debe estar techado y destinados exclusivamente para tareas de taller** (no tareas administrativas - oficinas y/o

tercerizados) y cerramiento perimetral amurallado, para garantizar las condiciones mínimas de seguridad e integridad de los vehículos. Al mismo tiempo deberá declarar bajo fe de juramento que cuenta por lo menos con un guardia de seguridad en horario nocturno (20:00 a 06:00 hs).-

**Donde Dice:**

- La nomina del personal propuesto deberá contemplar por lo menos un mecánico general profesional, especializado en las marcas de los vehículos objeto del presente llamado y un electricista automotriz profesional. (No es necesario que sea especializado en una marca en particular). A tal efecto se requiere la presentación de las copias simples de títulos y/o diplomas expedidos por las instituciones educativas pertinentes donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados profesionales. Tanto el mecánico general como el electricista automotriz deberán estar inscriptos en el seguro social IPS, a tal efecto se deberá presentar la ultima planilla presentada al IPS. Los profesionales citados (Mecánico general y electricista) deben pertenecer a la nomina de personal fijo del taller mecánico, no deben ser profesionales tercerizados. Dicho requerimiento será verificado en la planilla del IPS.-

**Debe Decir:**

- La nomina del personal propuesto deberá contemplar por lo menos un mecánico general profesional, especializado en las marcas de los vehículos objeto del presente llamado y un electricista automotriz profesional. (No es necesario que sea especializado en una marca en particular). A tal efecto se requiere la presentación de las copias simples de títulos y/o diplomas expedidos por las instituciones educativas pertinentes donde consten los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados profesionales. **El personal del taller deberá estar inscripto en el seguro social IPS. (Para los cual deberá presentar la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto). Los profesionales citados (Mecánico general y electricista) deben pertenecer a la nomina de personal fijo del taller mecánico o podrán ser profesionales tercerizados.-**

## Prorrogar las siguientes fechas:

**Inicio y fin de recepción de propuestas de precios:** 24 de febrero de 2014 desde las 08:00 hs hasta las 08:00 hs del 25 de febrero de 2014.-

**Inicio de etapa competitiva:** 25 de febrero de 2014 a las 08:10 hs.-

**Fecha y hora de presentación de sobres:** 26 de febrero de 2014 hasta las 09:00 hs.-

**Fecha y hora de apretura de sobres:** 26 de febrero de 2014 hasta las 09:15 hs.-

Lic. Rocío Acosta
UOC/STP

**Asunción, 14 de febrero de 2014**